



CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
28 SEP 2017

**ORIGINAL**

04209

UNIDAD JURIDICA II CRM	
QUIT	JEFE I. V. R.
28 SEP 2017	

APRUEBA PROPUESTA Y ADJUDICA "IV CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO - 2017", DEL PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE CONICYT.

RES. AFECTA N° 062

SANTIAGO, 28 SEP 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.S. N°491/1971, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°20.981, de presupuestos del sector público para el año 2017; lo establecido en el D.S. N°109/2010, y su modificación, del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el D.S. N°97/2015, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°1.600/2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

- a.- La Resolución Afecta N°02, de 12 de enero de 2017, de CONICYT, que aprobó las Bases y Formato Tipo de Convenio del "IV Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico - 2017", del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT; tomada razón por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, con fecha 02 de febrero de 2017 (Anexo 1);
- b.- La convocatoria del concurso precitado publicada en el Diario La Tercera, con fecha 26 de febrero de 2017 (Anexo 2);
- c.- La evidencia de cierre del concurso precitado, de 28 de abril de 2017, donde constan las postulaciones enviadas dentro de plazo (Anexo 3);
- d.- El acta de reunión del proceso de admisibilidad del precitado certamen, de 4 de mayo de 2017, donde constan los proyectos presentados y los proyectos admisibles (Anexo 4);
- e.- Las actas del Panel de Evaluación Técnica de las propuestas admisibles, donde constan la evaluación por criterio y las sugerencias y recomendaciones para cada propuesta (Anexo 5);

TOMA DE RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
18 OCT. 2017  
II CONTRALORIA REGIONAL  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

Oficina de Partes - CONICYT

CONICYT - RECIBIDO  
Oficina de Partes  
13 OCT 2017  
LUIS GARATE P.

007201

f.- Las actas de reunión N°5 y N°6, del Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT, de 14 de julio y 11 de agosto, ambas de 2017, que acuerdan la propuesta de adjudicación del certamen precitado y establecen respectivamente las condiciones y/o recomendaciones para reformular las propuestas (Anexo 6);

g.- El certificado de imputación y disponibilidad presupuestaria N°50, de 29 de agosto de 2017, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, para el presente certamen (Anexo 7);

h.- Las Resoluciones Exentas N°5137/2012, N°1666/2016 y N°4297/2017, todas de CONICYT, que regulan y establecen los miembros del Consejo Asesor del Programa Regional, estableciendo los actuales miembros del referido Consejo (Anexo 8);

i.- El Memorandum N°14860/2017, de 18 de agosto de 2017, del Programa Regional de CONICYT, que solicita la dictación de la resolución que apruebe la propuesta de adjudicación del certamen en referencia (Anexo 9);

j.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta este Director Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°491/1971 y en el D.S. N°97/2015, ambos del Ministerio de Educación;

#### RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la propuesta y adjudicase el "IV Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico - 2017", del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT, de los proyectos que se indican, y por el monto que respectivamente se señala en el siguiente cuadro adjunto:

Centro	Código	Título del Proyecto	Monto aprobado (\$M)
CIEP	R17A10002	Laboratorio ECO-Climático Región de Aysén: hacia una integración eco-sistémica	M\$899.948
CIPA	R17A10003	Fortalecimiento y Desarrollo Centro CIPA	M\$899.991
CREAS	R17A10001	Fortalecimiento y Desarrollo Centro CREAS	M\$900.000

2°.- Los proyectos adjudicados deberán cumplir con las condiciones de adjudicación y recomendaciones establecidas en las actas de reunión N°5 y N°6, del Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT, de 14 de julio y 11 de agosto, ambas de 2017, que se reproducen a continuación:

<p><b>CIEP</b></p> <p>Condiciones de Reformulación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Perfilar con mayor claridad el área de Ecosistemas Terrestres.</li><li>- Replantear la hoja de ruta del proyecto emblemático</li><li>- Desarrollar una estrategia de trabajo en red.</li><li>- Realizar un benchmarking de plataformas, estudiar la posibilidad de utilizar una plataforma ya en funcionamiento a través de un convenio de cooperación, previo a cualquier decisión de adquisición o desarrollo propio.</li></ul> <p>Aclarar, con las competencias actuales del equipo o apoyándose en un experto en Data Science, la forma como se dispondrá la información a los diferentes usuarios: investigadores nacionales, extranjeros, estudiantes, y a los segmentos objetivo del proyecto, entre otros.</p>
--

<p><b>CIPA</b></p> <p>Condiciones de Reformulación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Agregar instituciones que complementen las capacidades del Centro CIPA, en el ciclo completo de los negocios tecnológicos que quiere emprender: instituciones de diseño,</li></ul>
--

de estudios de inteligencia de mercado, capital de riesgo y sector público.

- Conformar el equipo de transferencia tecnológica acorde a las necesidades del proyecto emblemático.
- Respecto del proyecto emblemático, el centro debe proporcionar antecedentes adicionales que provean de manera preliminar lo siguiente:
  - o Una estimación del tamaño de la oportunidad de mercado
  - o Interés de los clientes finales: para ello se recomienda conducir una indagación (entrevistas) con una muestra de clientes objetivo que permita identificar drivers de valor relevante para el mercado (durabilidad, precio, características biodegradables, costo operacional de retiro y disposición del plástico, entre otras).
  - o Levantar evidencia inicial de disposición del mercado agrícola a adoptar bioplásticos degradables y a pagar por ellos.
  - o Realizar un análisis de proveedores de materias primas e insumos necesarios para el proyecto, de la disponibilidad de éstos e identificar consideraciones relevantes a tener en cuenta (especialmente restricciones). Identificar claramente a los responsables de producir los materiales, y separar bien el usuario final, del usuario de la tecnología.
  - o Análisis de la competencia, su actual oferta y rango de precios.

Discusión inicial sobre los rangos en los que deben estar los costos y el valor de las tecnologías, con el objeto de ser competitivos considerando distintos escenarios (por ejemplo, que el proyecto impulse un cambio de precio en actuales materias primas forestales de descarte que están consideradas como insumos necesarios para el proyecto). Esto con el fin de desarrollar un modelo de negocio sustentable.

**CREAS**

Condiciones de Reformulación:

- Se debe reforzar el análisis del estado del arte tanto nacional como internacional.
- Se debe mejorar las hojas de ruta de la propuesta
- Abordar y revisar los indicadores de divulgación, son muy bajos en relación al potencial que tiene el centro en este aspecto.

Se debe fortalecer el Centro con profesionales del área de ciencia de los alimentos y nutrición.

Oficina de Partes - CONICYT

- 3°.- SUSCRÍBANSE y apruébense los convenios respectivos con los adjudicatarios, ya individualizados, de acuerdo a lo dispuesto en las bases concursales respectivas.
- 4°.- ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Afecta N°02/2017.
- 5°.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y COMUNÍQUESE.**

<b>UNIDAD DE PRESUPUESTO</b>	
FECHA 22/09/17	
ITEM 2403166	
CICOSTO Regional	VºBº

*C. Nicolai Orellana*



**CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA  
DIRECTOR EJECUTIVO CONICYT**



- ANEXOS:
1. Resolución N°02, de 12.01.2017, de CONICYT
  2. Publicación Diario La Tercera, de 26.02.2017
  3. Evidencia de cierre, de 28.04.2017
  4. Acta de admisibilidad, de 04.05.2017

5. Acta de evaluación técnica
6. Actas de reunión N°5 y N°6, Consejo Asesor Programa Regional, de 14.07.2017 y 11.08.2017
7. Certificado de imputación y disponibilidad presupuestaria N°50, de 29.08.2017, DAF CONICYT
8. Resoluciones Exentas N°5137/2012, N°1666/2016 y N°4297/2017, de CONICYT
9. Memorándum N°14860/2017, de 18.08.2017, Programa Regional CONICYT

TRAMITACIÓN:

- DAF
- Dirección Ejecutiva
- Of. de Partes

Cód. Fiscalía TED E22391/2017